



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210032800	Ordinario	Angela Maria Orozco Logreira	Classic Jeans Shops	18/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso. Segundo: Adecúese La Presente Demanda Al Trámite De Un Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia. Por Consiguiente, Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Angela Maria Orozco Logreira Contra Classic Jeans Shops S.A.S., Por El

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220045100	Ordinario	Eduardo Jose Garrido Mejia	Y Otros Demandados., Cooperativa De Transporte Del Norte Cootransnorte	19/07/2023	Auto Concede - Primero: Concédase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 30 De Junio De 2023, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazar De Plano La Demanda, Por Falta De Agotamiento De La Reclamación Administrativa. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310501320210023500	Ordinario	Eilmer De Jesus Guerrero Herazo	Almacenes Exito S.A.	18/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por El Señor Eilmer De Jesus Guerrero Herazo Contra Almacenes Éxitos.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaada Y
-------------------------	-----------	------------------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



					Los Anexos Respektivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320220012300	Ordinario	Jairo Enrique Guevara Orellano	Grupo Empresarial Metrocaribe S.A	18/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Jairo Enrique Guevara Orellano Contra Grupo Empresarial Metro-Caribe S.A G.E Metro Caribe S.A En Reorganizacion, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



					Presentación De La Demanda Subsanaada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320210027000	Ordinario	Remy Manuel Pedroza Mercado	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A	18/07/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310501320210031600	Ordinario	Rossi De Jesus Salcedo De La Cruz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Sin Otros Demandados	18/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Rossi De Jesus Salcedo De La Cruz Contra Colpensiones Y Afp Porvenir S.A, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310501320210024000	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Productos Quimicos Panamericanos S.A., Sin Otros Demandados	18/07/2023	Auto Decide - Primero: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso. Segundo: Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Contra La Demandada Productos Quimicos Panamericanos S.A, Que Hacen Mediante Escritos Presentados Por Correo Electrónico Del 21 De Octubre De 2.022 Y 16 De Mayo De 2.023, Los Demandantes Freddy Senen Consuegra Primo, Ramiro Jose Blanco Arrieta, Omar Tapias Mercado Y Luis Alfonso Peña Cano A Través De Su Apoderado Judicial Doctor Rafael Rodriguez Mesa, Quien Tiene Expresa
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Facultad Para Desistir. En
Consecuencia, Dese Por
Terminado El Presente
Proceso Por Desistimiento
De La Presente Acción
Ordinaria Laboral, De
Acuerdo Con La Parte
Motiva De Esta
Providencia.Tercero: El
Presente Auto De
Terminación Del Proceso
Por Desistimiento, Produce
Efectos De Cosa
Juzgada.Cuarto: Sin
Costas.Quinto: Téngase Al
Doctor Rafael Rodríguez
Mesa, Como Apoderado
Judicial De Los
Demandantes En Los
Términos Y Fines Del
Poder A Él
Conferido.Sexto: Archívese
El Expediente, Previa

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 105 De Viernes, 21 De Julio De 2023



				Anotación En El Libro Radicador Y Registros Correspondientes, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriada La Presente Providencia.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

87886417-5f37-4cbe-8c48-a6507904c125